



PRIORIDADES DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA RIOJA DURANTE LAS FASES DE TRANSICIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19

El 17 de marzo de 2020 se remitió nota informativa sobre el calendario oficial de vacunación en La Rioja, desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados. En esta nota se indicaban las vacunaciones prioritarias establecidas de forma temporal, siguiendo las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. Se consideraban prioritarias las vacunaciones del calendario oficial hasta los 15 meses de edad, la vacunación en embarazadas y la vacunación en casos de grupos de riesgo muy elevado que fuera esencial e inaplazable.

En la situación actual de transición **es necesario recuperar las actividades de vacunación habituales (en la medida de lo posible)**, con el objetivo de proteger a toda la población frente a las enfermedades inmunoprevenibles.

En este sentido, recordamos la alta prioridad de vacunación recomendada por las Autoridades de Salud Pública, plasmadas en el calendario oficial de vacunación. Estas recomendaciones están basadas en la evidencia científica y en la situación epidemiológica.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, se irán restableciendo las siguientes actividades ordenadas por orden de prioridad:

- 1- **Se continuará con las vacunaciones consideradas prioritarias al comienzo de la pandemia** (especialmente primovacunación a los 2 y 4 meses de edad, la primera dosis de triple vírica a los 12 meses de edad, la varicela a los 15 meses de edad, la vacunación en embarazadas y los grupos de elevado riesgo). Se revisará el estado de vacunación de la población que debería haber recibido alguna dosis, y si es preciso, se realizará captación activa de estas personas.
- 2- Respecto al resto de **vacunaciones sistemáticas incluidas en el Calendario Oficial de Vacunación de La Rioja**, os hacemos llegar las siguientes consideraciones:
 - a. **3 años: Se reanudará** la administración de la vacuna correspondiente a esta edad. Vacuna frente a parotiditis, sarampión, rubéola y varicela. Vacuna tetra vírica (*Proquad®*), y se realizará captación activa de aquellos niños que hayan quedado sin vacunar durante este periodo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/058891	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2020/0316089
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados			
2				



b. **6 años (1º curso de Educación Primaria):** Todos los niños de La Rioja han recibido en sus correspondientes centros escolares la vacuna difteria-tétanos-tos ferina (*Triaxis®*). En el caso de se detectara algún niño que no ha recibido la dosis correspondiente, se hará llegar esta información a la ZBS correspondiente, para que les sea administrada.

c. **11-12 años (6º curso de Educación Primaria):**

-Todos los niños de La Rioja han recibido en sus correspondientes centros escolares la vacuna frente a la Enfermedad Meningocócica por serogrupos ACWY (*Nimenrix®*). En el caso de se detectara algún niño que no ha recibido la dosis correspondiente, se hará llegar esta información a la ZBS correspondiente, para que les sea administrada.

- Vacuna frente a la Varicela (*Varivax®*). En Logroño, queda pendiente de administrar la segunda dosis de vacuna frente a la varicela en aquellos niños que la precisaban (no habían pasado la enfermedad no estaban vacunados previamente). Esta dosis de vacuna no se administrará en el colegio.

Esta vacuna se administrará en el Centro de Salud/Consultorio correspondiente. Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados se os harán llegar los listados con los niños pendientes de vacunar por ZBS.

- Vacuna frente al VPH (*Gardasil9®*). Queda pendiente de administrar la segunda dosis de vacuna frente al VPH en todas las niñas de La Rioja nacidas en el año 2008. Esta dosis de vacuna no se administrará en el colegio.

En Logroño, se establecerá un lugar, un día y una hora para administrar esta vacunación, y se procederá a citar a las niñas que tengan que recibirla.

Fuera de Logroño, se administrará la vacunación en el Centro de Salud/Consultorio correspondiente. En este caso, desde el Programa de Vacunas de La Rioja, se remitirán las vacunas a administrar directamente a cada uno de los Centros de Salud, sin necesidad de hacer el pedido desde el Centro.

d. **13-14 años (2º curso de Educación Secundaria Obligatoria):**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/058891	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0316089	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados				
2				



- Vacuna frente a difteria tétanos. Debido al cierre de los centros escolares, está vacuna no se pudo administrar a todos los adolescentes de 2º de ESO de La Rioja. Esta dosis de vacuna no se administrará en el colegio/instituto.

Esta vacuna se administrará en el Centro de Salud/Consultorio correspondiente. Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados se os harán llegar los listados con los niños pendientes de vacunar por ZBS.

- 3- Se restablecerá **la captación de adolescentes para vacunación frente a la enfermedad meningocócica invasiva por serogrupos A, C, W, Y (Nimenrix®).** Según el cronograma establecido las personas nacidas en 2001, 2002 y 2003 tenían previsto recibir esta vacunación hasta el día 30 de abril de 2020. Debido a la situación del estado de alarma, y a la paralización de la campaña, se amplía hasta el día 31 de julio de 2020.
Por lo tanto, se retrasa el inicio de vacunación de las siguientes cohortes (2004, 2005 y 2006), que estaba previsto iniciarse en mayo de 2020 para más adelante. Se informara oportunamente de las fechas establecidas, de la disponibilidad y distribución de vacunas y de forma de captación de estas cohortes.
- 4- Se reestablecerán el resto de vacunaciones sistemáticas incluidas en el calendario de vacunación, tanto de población infantil como adulta.

Las vacunas se administrarán manteniendo las medidas de seguridad y control de la infección, establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Los pedidos de vacunas se realizarán como viene siendo habitual, con periodicidad mensual, y a través del formulario establecido para tal fin.

Dada la especial circunstancia en la que estamos, es posible que algunos de los niños que acudan a vacunarse no dispongan de la cartilla de vacunación, porque no se las han podido aún entregar en sus respectivos colegios. Por este motivo os pedimos que seáis más laxos en este sentido, y no sea exigida la cartilla de vacunación para proceder a la administración de las vacunas.

Vacunación de personas que han tenido infección por COVID-19 y de sus contactos estrechos:

- No se conocen contraindicaciones médicas para vacunar a personas que han superado la COVID-19, y en principio, no sería necesario esperar un tiempo determinado. No obstante, para minimizar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/058891	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0316089	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados				
2				



el riesgo de transmisión, se recomienda posponer la vacunación hasta finalizar los días de aislamiento recomendados.

- Los contactos estrechos de un caso confirmado podrán vacunarse una vez superado el periodo de cuarentena sin haber desarrollado síntomas.
- No deben demorarse las vacunas que tienen un plazo corto y definido para su administración (por ejemplo, la vacunación frente a tosferina en embarazadas en la semana 27-28), ya que puede perderse la oportunidad de una vacunación en tiempo.

Más información en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/COVID-19_Vacunacionprioritaria2.pdf

<http://www.riojasalud.es/ciudadanos/catalogo-multimedia/vacunaciones>

Muchas gracias por vuestra colaboración

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/058891	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0316089	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados				
2				